ok

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 19 de diciembre de 2014

NOTA Nº 2483 /2014
Señores
EL ALAMO S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13/14 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL."**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 113-006/14 de fecha 18 de diciembre de 2014 el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **EL ALAMO S.A.** la Contratación de la mencionada Contratación por un monto de **Gs. 157.191.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones ciento noventa y un mil) IVA incluido.-**

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado del Banco donde conste el Nº de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de cuatro (04) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

Recibí conforme : ALBERTO RAMIREZ 19/12/14 04:31 hs.
Firma y Sello :

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

695.826

OK

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 19 de diciembre de 2014

NOTA Nº 2484/2014

Señores
INFOTEC S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación por la Vía de la Excepción Nº 13/14 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION DE INMUNOHEMATOLOGIA DE LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 113-006/14 de fecha 18 de diciembre de 2014, su empresa no ha resultado adjudicada.-

Así mismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S

Recibí conforme
Fecha 23/12/14

Infotec s.a.
ILDEFONSO MARTINEZ